

TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA

SALA DE DECISION CIVIL FAMILIA LABORAL

Riohacha, siete (7) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

Discutido y aprobado mediante acta 030 en sesión de 4 de septiembre de
2018

Magistrado Ponente: JHON RUSBER NOREÑA BETANCOURTH

REF: Radicación N° 44-001-31-05-002-2017-00051-01-
Procesos Ejecutivo Laboral promovido por LEONOR CECILIA
URBINA ARIAS Y OTROS contra el DEPARTAMENTO DE LA
GUAJIRA.

Luego de verificar el cumplimiento de los requisitos
establecidos en el artículo 325 C.G.P: y conforme lo establece el artículo
65 del numeral 9° C.P.T. y S.S., se admite el recurso de apelación
interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante contra la
sentencia del 30 de abril de 2018 proferida por el Juzgado Segundo
Laboral del Circuito de Riohacha La Guajira, en el asunto de la referencia.
NOTIFIQUESE.



JHON RUSBER NOREÑA BETANCOURTH
Magistrado

PAULINA LEONOR CABELLO CAMPO

Magistrada impedida



CARLOS VILLAMIZAR SUAREZ

Magistrado